

SOSPECHAS SOBRE UN CONTRATO EN FRAUDE DE LEY PARA PAGAR A KAWHI LEONARD

Diego Fierro Rodríguez

I. La operación congelada y el fantasma del fraude salarial

El 30 de junio de 2026, los Toronto Raptors y Los Angeles Clippers acordaron el traspaso que devolvía a Kawhi Leonard a la franquicia canadiense. La operación, que incluía una renovación del alero por dos temporadas y 123,7 millones de dólares, parecía encarrilada hacia su formalización en los primeros días de julio. Sin embargo, la NBA ha decidido frenar el traspaso hasta que concluya la investigación que mantiene abierta sobre los Clippers por el denominado caso Aspiration. La liga ha advertido a los Raptors de que, si completan la operación antes de que se resuelva el expediente, asumirán el riesgo de cualquier sanción que pudiera derivarse de la investigación. Toronto, con buen criterio, ha optado por esperar.

El caso Aspiration es, en esencia, la sospecha de que los Clippers utilizaron un contrato de patrocinio como pantalla para pagar a Leonard un sobresueldo al margen del límite salarial. La normativa de la NBA impone un tope a la masa salarial de cada franquicia, y eludir ese límite mediante pagos encubiertos constituye una infracción grave que puede acarrear sanciones económicas, pérdida de rondas del draft e incluso la anulación del contrato del jugador. La investigación, abierta en septiembre de 2025, sigue sin resolverse diez meses después, y su mera existencia ha bastado para paralizar una operación de enorme envergadura económica y deportiva.

II. El contrato de patrocinio como posible negocio jurídico simulado

El núcleo de la controversia es un contrato publicitario suscrito entre Kawhi Leonard y Aspiration, una empresa patrocinadora de los Clippers, por un importe de 28 millones de dólares. Según la información destapada por el periodista Pablo Torre, el acuerdo publicitario no exigía al jugador la realización de contraprestación alguna o, cuando menos, las obligaciones que imponía eran de una entidad tan escasa que resultaban desproporcionadas en relación con la cuantía pactada. La sospecha es que se trataba de una simulación negocial: bajo la apariencia de un contrato de patrocinio, lo que realmente existía era un pago adicional por los servicios deportivos de Leonard, canalizado a través de un tercero para sortear el límite salarial.

En la dogmática de los contratos, la simulación se produce cuando las partes declaran una voluntad negocial que no coincide con la realmente querida. El contrato simulado —el patrocinio— sirve de pantalla para ocultar el contrato disimulado —el pago salarial

encubierto—. El Código Civil español, en su artículo 1276, establece que la expresión de una causa falsa en los contratos dará lugar a su nulidad, salvo que se pruebe que estaban fundados en otra causa verdadera y lícita. La pregunta que la NBA debe responder es si el contrato entre Leonard y Aspiration tenía una causa verdadera —la promoción de la marca— o si, por el contrario, la causa era falsa y la verdadera era retribuir al jugador por encima del límite salarial.

Debe tenerse presente que la prueba de la simulación es siempre difícil, porque las partes han cuidado la apariencia del negocio. Pero la desproporción entre la prestación y la contraprestación, la ausencia de obligaciones exigibles al jugador y la coincidencia temporal entre la firma del contrato de patrocinio y la negociación del contrato deportivo son indicios que, valorados en su conjunto, pueden llevar a la conclusión de que el patrocinio era una ficción.

III. El límite salarial como norma de ordenación del mercado

El límite salarial de la NBA no es una mera recomendación, sino una norma estructural que persigue preservar el equilibrio competitivo entre las franquicias. Su fundamento es análogo al de las normas de defensa de la competencia: impedir que los equipos con mayor capacidad económica acaparen a los mejores jugadores mediante ofertas salariales que los demás no pueden igualar. El límite salarial es, en este sentido, una regla de igualación que beneficia al conjunto de la competición y, en última instancia, al espectador.

El fraude al límite salarial mediante pagos encubiertos no es una infracción menor, sino un ataque al corazón del sistema de equilibrio competitivo. Si una franquicia puede pagar a sus jugadores por vías laterales —patrocinios ficticios, cesiones de derechos de imagen infladas, préstamos sin garantía—, el límite salarial se convierte en papel mojado y la competición se desequilibra en favor de quienes tienen más recursos para contratar abogados creativos. La investigación de la NBA no es, por tanto, un capricho burocrático, sino la defensa de la integridad de sus propias reglas.

IV. La posición de los Clippers y la defensa de la buena fe contractual

Los Clippers han negado tajantemente haber utilizado Aspiration para pagar a Leonard. En su comunicado oficial, la franquicia asegura que fue «víctima del fraude impulsado por Joe Sanberg» y que confía en que la NBA confirmará que no ha cometido irregularidad alguna. La defensa es doble: por un lado, la franquicia se presenta como sujeto pasivo de un engaño ajeno; por otro, sostiene que el contrato de patrocinio era genuino y que no encubría retribución salarial alguna.

La estrategia defensiva es legítima, pero tropieza con una dificultad probatoria considerable. La franquicia es la principal beneficiaria del supuesto fraude, porque el pago a través de Aspiration le permitía retener a Leonard sin sobrepasar el límite salarial. Alegar que fue víctima de un engaño ajeno exige acreditar que no conocía ni podía

conocer la verdadera naturaleza del contrato de patrocinio, lo cual resulta difícil de sostener cuando el contrato se negoció con una empresa patrocinadora del propio equipo y cuando las personas que lo gestionaron —Mitch Frankel y Dennis Robertson, tío y asesor de Leonard— formaban parte del entorno del jugador y de la franquicia.

Hay que reseñar que ambas personas han sido despedidas y desvinculadas de cualquier relación con clientes de la NBA, lo que sugiere que los Clippers han tratado de cortar amarras con quienes pudieran haber participado en la operación. Pero el despido de los intermediarios no extingue la responsabilidad de la franquicia si se acredita que el contrato era simulado y que la simulación le era imputable. La NBA tendrá que valorar si el equipo fue víctima o cómplice, y de esa valoración dependerá la sanción que, en su caso, se imponga.

V. La congelación del traspaso como medida cautelar

La decisión de la NBA de congelar el traspaso hasta que concluya la investigación es una medida cautelar de una lógica jurídica impecable. Si la liga permitiera que la operación se completara y posteriormente declarara la nulidad del contrato de Leonard o sancionara a los Clippers con la pérdida de rondas del draft o con una multa que afectara a la viabilidad económica del traspaso, los Raptors se encontrarían en una situación de inseguridad jurídica difícilmente reversible. La advertencia de la NBA a Toronto —si completan el traspaso ahora, asumen el riesgo de las sanciones futuras— es un acto de transparencia que protege a la franquicia canadiense de un daño que no ha contribuido a crear.

Considero que la actuación de la NBA en este punto es un ejemplo de buena administración del riesgo regulatorio. La liga no ha prohibido el traspaso, ni ha declarado la nulidad del contrato, ni ha prejuzgado la culpabilidad de los Clippers. Se ha limitado a advertir a los Raptors de que la operación se desarrolla bajo la sombra de una investigación en curso y de que, si deciden seguir adelante, lo harán a su cuenta y riesgo. La decisión de Toronto de esperar es la única razonable en este contexto: ¿quién compra un activo que puede resultar ser un pasivo?

VI. Reflexiones finales sobre un caso que pone a prueba las reglas del juego

El caso Aspiration es mucho más que un episodio anecdótico en la NBA. Es una prueba de fuego para la credibilidad del límite salarial y para la capacidad de la liga de hacer cumplir sus propias normas. Si la investigación concluye que el contrato de patrocinio era una simulación y que los Clippers pagaron a Leonard por encima del límite salarial, la sanción deberá ser lo bastante severa como para disuadir a cualquier otra franquicia de intentar una maniobra similar. Si, por el contrario, la NBA no logra acreditar la simulación, la sospecha quedará flotando sobre el sistema, y el mensaje será inquietante: el límite salarial se puede eludir con un contrato de patrocinio bien redactado.

Mientras tanto, Kawhi Leonard espera en Toronto, los Raptors aguardan a que la NBA se pronuncie y los Clippers insisten en su inocencia mientras todos los que negociaron el contrato ya no están en la franquicia. La operación está congelada, y con ella, la carrera de uno de los mejores jugadores del mundo. El caso Aspiration enseña que los contratos tienen consecuencias, que las simulaciones se acaban descubriendo y que el fraude a las normas de competencia, por muy sofisticado que sea el entramado societario que lo sustente, siempre deja un rastro. La NBA tiene ahora la palabra. Y el límite salarial, su razón de ser.

EDITA: IUSPORT

Agosto 2026